ACTA DE POSESIÓN NEH WE´SX DEL RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS CALOTO, CAUCA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021 HASTA EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2023.

El Alcalde Municipal de Caloto, Cauca en usos de sus facultades y atribuciones legales y constitucionales conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política afines y concordantes, declara:

En el municipio de Caloto (Cauca), a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentaron la **TACXE THEGNAS GLORIA ESPERANZA CONDA CONDA,** identificada con cédula de ciudadanía número **34.771.168** de Caloto, **NEH WE´SX APOLINAR GARCÍA CICLOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.652.266 de Caloto Cauca, **NEH WE´SX JORGE EDILSON ARIAS GRANADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.887.338 de Florida Valle, **NEH WE´SX RUBIEL RIVERA MESTIZO,** identificado con cédula de ciudadanía 76.140.653 de Caloto Cauca, **NEH WE´SX JESUS ALBERTO DAGUA RAMOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.481.259 de Santnader de Quilichao Cauca, **NEH WE´SX LIBARDO FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 76.180.013 de Santander de Quilichao Cauca. Con el fin de tomar posesión como **NEH WE´SX DEL RESGUARDO DE HUELLAS DE CALOTO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2021 HASTA EL 21 DE JUNIO DEL 2023,** por el cual fueron elegidos mediante elección colectiva y ratificados por las autoridades espirituales en la ceremonia del **sol SEK BUY,** realizada el 21 de junio del 2021 en el sitio sagrado del Intermedio, vereda La Estrella.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CALOTO, (CAUCA), les recibió el juramento legal y bajo su gravedad de juramento prometieron cumplir la Constitución, las leyes y los deberes por el cual fueron elegidos; los acreditados para posesionar su identidad presentaron sus correspondientes números de cédula que aparecen al pie de cada una de sus firmas.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma en los que en ellas intervinieron, luego de leída y aprobada el acta de posesión, de conformidad con los artículos 10 y 13 del decreto 1898, que reglamenta la ley 89 de 1890, que ordena tomar posesión a los cabildos del resguardo Indígena ante el Alcalde del Municipio.

GONZALO EMILIO RAMÍREZ VELASCO
Alcalde Municipal

Elaboró: Diana V Fernández

CONTINUACIÓN ACTA DE POSESIÓN NEH WE´SX DEL RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS CALOTO, CAUCA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021 HASTA EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2023.

Los posesionados

Gloria Esperanza Conda.

GLORIA ESPERANZA CONDA CONDA
CC 34.771.168 de Caloto
TACXE THEGNAS (representante legal)

Apolinar García Ciclos

APOLINAR GARCÍA CICLOS
CC 4.652.266 de Caloto Cauca
NEH WE´SX

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
CC 16.887.338 de Florida Valle
NEH WE´SX

Rubiel Rivera Mestizo

RUBIEL RIVERA MESTIZO
CC 76.140.653 de Caloto Cauca
NEH WE´SX

JESUS ALBERTO DAGUA RAMOS
CC 10.481.259 de Sder de Quilichao Cauca
NEH WE´SX

LIBARDO FERNANDEZ
CC 76.180.013 de Sder de Q. C.
NEH WE´SX

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS

Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817.003.860-5
Carrera 5 N. 14-31 Barrio La Unión segundo piso Email: cabildohuellascaloto@gmail.com
CEL: 3166299475-3166189925



ACTA DE POSESIÓN DE LOS NEH WE´SX (AUTORIDADES TRADICIONALES) DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En el Municipio de Caloto Cauca, en el intermedio, vereda La Estrella, el día veintiuno (21) de junio de 2021, se da posesión de los NEH WE´SX (autoridades tradicionales) del Cabildo Indígena[1] del Resguardo de Huellas, Municipio de Caloto Departamento del Cauca, Republica de Colombia, de conformidad con el Art. 30 de la ley 89 de 1890 y demás normas concordantes con la Constitución Nacional, de conformidad con los cargos que se anexan y forman parte de la presente acta de elección número 47 mediante la cual se eligieron los nuevos dignatarios del Cabildo Indígena de Huellas para el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de junio de 2021, al veintiuno de junio (21) del 2023 que son:

Apolinar Garcia ciclos
APOLINAR GARCIA CICLOS
Cc.4.652.266 de Caloto Cauca.

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Cc. 16.887.338 de Florida Valle.

Rubiel Rivera Mestizo
RUBIEL RIVERA MESTIZO
Cc.76.140.653 de Caloto Cauca.

JESUS ALBERTO DAGUA RAMOS
Cc. 10.481.259 de Santander de Quilichao, Cauca

LIBARDO FERNANDEZ
Cc.76.160.013 de Santander de Quilichao Cauca.

BAIRON UL RIVERA
Cc.1.061.439.170 Caloto Cauca
Secretario Principal

Jose Armando mendez.
JOSE ARMANDO MENDEZ BAICUE
Cc 1.061.433.858. Caloto Cauca
Secretario suplente

MARIA FELISA HILAMO MESTIZO
Cc. 25.367.366 de Caloto Cauca
Tesorera

[1] Art 3 de la ley 89/1890, art 2 y 22 decreto2164/1995.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS

Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817.003.860-5
Carrera 5 N. 14-31 Barrio La Unión segundo piso Email: cabildohuellascalarto@gmail.com
CEL: 3166299475-3166189925



AUTORIDADES

ANA LIDA ESCUE MESTIZO	1.061.434.910
YU'MARCI PAOLA MENDEZ INSECA	1.061.429.481
DEIRY YISETH CASAMACHIN GUAZAQUILLO	1.002.947.344
FABIAN YUNDA ZAPATA	1.061.430.209
JOSE CESAR CUARAN CUARAN	16.881.473
LUCELVIA PASSU ESCUE	34.771.274
ADRIANA ISABEL MUSICUE RIVERA	1.061.431.120
CARLOS ARTURO CASTRO	4.656.637
JHONNATAN FELIPE MESTIZO ESCUE	1.010.100.266
HILDE HILAMO CARACOL	76.140.265
MAYLI DIRANI DAGUA MESTIZO	1.002.948.272
MARIO ALEJANDRO POQUIGUEGUE MESTIZO	1.002.946.026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS



Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817.003.860-5
Carrera 5 N. 14-31 Barrio La Unión segundo piso Email: cabildohuellascalpto@gmail.com
CEL: 3166299475-3166189925

JHOJAN SECUE ESCUE	1.061.439.380
CRISTIAN DAVID GARCIA QUIGUANAS	1.007.443.973
RODOLFO UL CANAS	1.061.439.986
JOSE DANIEL CASAMACHIN DAGUA	1.061.438.361
ALCIBIADES ESCUE MESTIZO	1.061.438.131
LEONARDO MESTIZO MESTIZO	1.061.433.136
PLINIO DAGUA ESCUE	1.061.434.559
ALDEMAR GUEGIA TUMBE	76.232.119
EDWIN CHOCUE UL	1.061.429.754
GERMAN MESTIZO	1.007.477.284
ROBERTO PEÑA MORAN	1.064.428.032
AMALFI KATHERINE ERAZO RAMOS	1.061.437.982
LUZ MARINA FERNANDEZ CONDA	34.598.707



Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817.003.860-5
Carrera 5 N. 14-31 Barrio La Unión segundo piso Email. cabildohuellascalote@gmail.com
CEL: 3166299475-3166189925

DEISY YAMILETH TAQUINAS FERNANDEZ	1.061.434.539
HENRY JAMID CORPUS PECHENE	1.061.433.110
MARCELINO RAMOS DAGUA	4.653.121
JOSE WILLIAM CASSO GUETIA	10.488.244
CLODOMIRO MORANO PEÑA	10.722.229
NEL HUMBERTO SANDOVAL PAZ	4.652.980
SIMON ANDRES SECUE ZAPE	1.061.439.717
JOSE LUIS ZAPE NARVAEZ	1.144.180.287
HERMES ESCUE MESTIZO	1.061.434.186
LUZ ELENA TAQUINAS UL	1.002.948.578
LAURA XIMENA CUETIA BAICUE	1.062.277.859
MOISES MARTINEZ ESCUE	76.140.495
OVEIMAR ARLEY RAMOS FERNANDEZ	1.061.431.589



En tal virtud se realizó el Ritual de Medicina Tradicional correspondiente a los usos y costumbres del Pueblo Nasa, en presencia del THÜ'THENAS (consejero) de la ACIN **LIBARDO FERNANDEZ** Identificado con cédula de ciudadanía número 76.180.013 expedida en Santander de Quilichao, Quien recibió el juramento de acuerdo al Derecho Propio y la Ley 89 de 1890 y demás disposiciones del Pueblo Indígena Nasa, los que bajo la gravedad del juramento, prometieron cumplir fielmente con los deberes que la Ley Indígena les impone a su leal saber. Los posesionados presentaron su respectiva cédula de ciudadanía, las que se adjuntan con los correspondientes nombres exceptuando a los que son menores de edad de quien se les toma el número de la tarjeta de identidad.

Para constancia de la presente se firma, en la comunidad intermedio vereda la Estrella, Resguardo de Huellas Municipio de Caloto por los que en ello intervinieron tal como aparece.

LIBARDO FERNANDEZ
CC. 76.180.013 Santander de Quilichao
Thuthenas Concejero ACIN

GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO
CC. 4.852.231 Caloto
Alcalde Municipal Caloto Cauca

Los Integrantes del Cabildo Indígena del Resguardo de Huellas, quienes firmaron anteriormente con sus respectivas cédulas y/o Tarjeta de Identidad.